

21 de Mayo, 2024

20 conceptos claves para principiantes (primera parte)

Los Fondos Comunes se han convertido en mucho más que un instrumento de inversión. Sus características le permiten ser una puerta de acceso al mundo financiero a muchos ahorristas. Fáciles de operar, diversificación, liquidez y multiplicidad de opciones para diferentes objetivos son algunos de los rasgos que se destacan.

Por eso, es que en esta oportunidad, elegimos responder 20 preguntas que cualquier persona que quiera invertir (o invierta) debe conocer sobre los FCIs. Entre ellas, algunos conceptos claves, los actores que intervienen en este vehículo, alternativas y clasificación...

Y, dejar las bases para nuestro próximo Insight donde nos enfocaremos más en cuestiones operativas.

Pero empecemos por el principio...

1

¿Qué es un Fondo Común de Inversión (FCI)?

Los Fondos son vehículos de inversión que les permite a distintas personas que tienen un objetivo en común (por ejemplo, proteger los pesos de la inflación) formar un patrimonio integrado por diferentes activos, y por los cuales se les reconoce derechos de copropiedad representados por cuotapartes. Este patrimonio contará con una administración profesional, encargada del manejo y monitoreo de los activos, con el fin de alcanzar dicho objetivo.

Un dato importante es que todos los inversores (pequeños o grandes) tienen, básicamente, los mismos derechos. Acceden a la misma cartera de inversiones y la misma administración.

2

¿Qué tipos de Fondos existen?

Una gran, y primera clasificación, es la forma de constitución: Fondos Abiertos y Cerrados. Los primeros se caracterizan por poder recibir suscripciones y rescates en cualquier momento. Mientras que, los cerrados, tienen una cantidad fija de cuotapartes que el inversor generalmente puede adquirir en un período de tiempo establecido.

3

Si nos centramos en los abiertos, ¿cuáles son algunas opciones de clasificación?

Puede ser por el tipo de activos que invierte, su riesgo (conservador, moderado, agresivo), por el plazo de rescate... Hay múltiples conceptos que nos permiten diferenciarlos.

Por ejemplo, en cuanto a su cartera de activos, podemos hablar de Fondos Money Market o Mercado de Dinero (invierten en liquidez como cuentas remuneradas, Plazos Fijos, Caucciones, entre otros), Fondos de Renta Fija (cuya cartera se compone de bonos - Soberanos o Corporativos de diversos plazos, riesgos, ajustes y moneda-) y Fondos de

Renta Variable (los cuales mantienen posiciones exclusivamente en acciones locales y/o Cedears). También hay Fondos de Renta Mixta que, básicamente, combinan activos de renta fija y variable.

Además, por regulación a nivel local, también contamos con fondos con regímenes especiales - es decir, fondos constituidos con un objetivo específico -. Entre ellos, para proyectos de Infraestructura, para fomentar el desarrollo PyME o Sustentable (ASG).

4 ¿Quiénes participan de un Fondo Común de Inversión?

En primer lugar, están todas aquellas personas (humanas o jurídicas) que toman la decisión de invertir en un fondo. Estos serán los cuotapartistas. Por otro lado, se encuentran aquellos que dirigen, administran, toman las decisiones de inversión y custodian los activos que constituyen el patrimonio. Estas son dos sociedades (empresas): la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria.

5 Pero ¿quién es el responsable, en particular, del manejo de los fondos?

En concreto, el que hace la gestión de las inversiones para lograr el objetivo, es la Sociedad Gerente. En otras palabras, son aquellas que dados distintos objetivos y exigencias de los diversos inversores, crean los fondos con determinadas características para cumplirlos. Para esto, definen las políticas y estrategias que suelen reflejarse en el Reglamento de Gestión de cada fondo y/o políticas de inversión.

6 Entonces, ¿cuál es el objetivo de la Sociedad Depositaria (o custodia)?

Estas son agentes de custodia de todos los activos que forman parte de los fondos, y los encargados de pagar. Es decir, se encargan de todos los movimientos relacionados con los activos (incluido el dinero), los cuales no forman parte de su patrimonio, ni pueden disponer libremente.

7 ¿Quién regula y/o supervisa (controla) los Fondos Comunes de Inversión?

La Comisión Nacional de Valores (CNV) es la encargada de autorizar la creación y realizar el control del funcionamiento de los FCIs (e incluso las Sociedades Gerentes). Entre algunas de sus funciones podemos nombrar: i) Aprobar sus RG; ii) establecer las regulaciones o marco normativo para su desarrollo iii) Llevar el registro de todas las Sociedades Gerentes y Depositarias; iv) Controlar su accionar (el cumplimiento del RG, la regulación, etc); v) En caso de liquidación, es el encargado de llevar a cabo el proceso...

8 ¿Qué son los Honorarios (o Fee)?

Los Honorarios, en pocas palabras son los “gastos” por la administración del fondo, que el cuotapartista (inversor) paga por invertir en ese FCI. En concreto, es un porcentaje en función del patrimonio total administrado. Su cálculo es diario, y está implícito en el valor de la cuotaparte.

Estos deben ser de público conocimiento, y puede ser modificado en el transcurso de vida del Fondo (aunque debe comunicarse a través de un Hecho Relevante). No obstante, tienen tope máximos establecidos dentro del Reglamento de Gestión.

Los fee más comunes son los de administración (Sociedad Gerente) y los de la Sociedad Depositaria. El primero suele ir entre 1% y 5% anual -dependerá de la SG, tipo de fondo y clase-, y el segundo no suele superar el 0,5%. También pueden existir comisiones (u honorarios) de ingreso y egreso, o éxito.

9 ¿Qué es el reglamento de gestión de un FCI? ¿Qué lo compone y para qué sirve?

El Reglamento de Gestión (RG) es un contrato entre la Sociedad Gerente, el Agente de Custodia y el cuotapartista, donde se establecen las normas generales, y se detallan la particularidad de cada fondo (Clases, Honorarios, Tipo de Inversiones y limitaciones, entre otros). Está compuesto de cláusulas generales y particulares, y debe ser de público conocimiento. De hecho, el inversor siempre deberá dar su aceptación (el “Ok”) antes de suscribir cualquier fondo.

10 ¿Qué ventajas tienen los FCI?

Entre las ventajas, encontramos un mínimo bajo de inversión (podés arrancar desde los mil pesos o menos), simple operatoria y, de ser necesario, rápida disponibilidad de lo invertido. Podés volver a tener los fondos en el día, 24 horas o 48 horas a más tardar, según el fondo.

Su administración se delega a un grupo de profesionales (por eso, no es necesaria experiencia previa, y es una manera más fácil de diversificar tu cartera (incrementando el potencial de tus inversiones).

11 ¿Para qué sirve el perfil del inversor?

A la hora de invertir en fondos (o cualquier otro instrumento), es importante conocer cuál es nuestro perfil de inversor. Esto dependerá del objetivo, el horizonte de inversión, la posición ante potenciales pérdidas, e incluso edad, ingresos, etc... Por ende, entender qué tipo de inversor es cada uno (usualmente, se identifican tres: conservador, moderado o agresivo) ayudará a determinar qué fondo elegir.

12 ¿Qué es una cuotaparte?

En teoría, una cuotaparte representa el derecho de copropiedad indivisa sobre el patrimonio de un Fondo Común de Inversión, que tiene quien invierte en él. Más simple: son las partes en las cuales se divide el patrimonio, y que le corresponde a cada inversor en función a lo invertido. El valor de cada una, se denomina "VCP" (valor de cuotaparte), y se determina dividiendo el valor del patrimonio por la cantidad de cuotapartes.

13 ¿Qué es una suscripción?

Es el momento en el que el inversor decide ingresar ("comprar") un fondo. Este aporta dinero a cambio de recibir la cantidad equivalente de cuotapartes.

14 ¿Qué significa rescatar?

El rescate es el proceso inverso, donde el inversor "vende" las cuotapartes a su valor, y se queda con el dinero (pesos o dólares, según el fondo). Ahora, el plazo para recibir esos fondos dependerá de las condiciones del FCI. Por ejemplo, si es Money Market (T+0) será en el día.

Recordá que, a la hora de suscribir o rescatar, siempre es importante tener en cuenta los horarios límites. Si una orden es realizada luego de ese momento, será procesada al siguiente día hábil.

15 ¿Los FCIs vencen (o finalizan) en algún momento?

Los FCIs abiertos no tienen fecha de vencimiento (como un bono, por ejemplo), ni tiempo mínimo o máximo de inversión. Por ende, no hay tampoco que renovarlos como un plazo fijo.

16 ¿Cómo se calcula el rendimiento de un fondo?

La performance del fondo -es pocas palabras, las ganancias o pérdidas del dinero invertido- se calcula como la diferencia del valor de cuotaparte de un día y el de la fecha (anterior) que se use como referencia, multiplicado por la cantidad de cuotapartes en el fondo. En consecuencia, este se puede calcular diario, mensual, anual o como cada uno lo necesite.



$$(\text{Valor cuotaparte hoy} - \text{Valor cuotaparte ayer}) * \text{Cantidad de cuotapartes}$$

$$(105 - 100) * 10.000 = \$ 50.000 \text{ ó porcentualmente... } 105 / 100 - 1 = 0.05 \text{ o } 5\%$$

17 ¿Los Fondos aseguran una rentabilidad?

Los FCIs no pueden ni garantizan una rentabilidad. Su comportamiento dependerá de la estrategia y/o activos que lo compongan que, generalmente, tienen riesgo de mercado. Si podemos identificar fondos más conservadores y otros más agresivos en función a su composición, pero todos pueden sufrir ganancias y/o pérdidas.

18 ¿Qué es la calificación de riesgo de un fondo?

Las calificaciones son opiniones independientes, objetivas, y técnicamente fundamentadas sobre el riesgo propio de los fondos (e incluso de la Sociedad Gerente que los administra). Analizan la diversificación y riesgo de cada cartera, la concentración del patrimonio, y las características de riesgo inherentes a la Sociedad Gerente -en el marco de sus políticas de inversión y el cumplimiento de los respectivos reglamentos de gestión-. Incluso también se tiene en consideración las características de riesgo específicas de la Sociedad Depositaria. Están emitidas por "Calificadoras de Riesgo", y si bien no es obligatorio que un fondo tenga calificación, es una herramienta útil para el inversor a la hora de tomar una decisión.

19 ¿Cuál es el marco legal de los FCIs?

El marco legal está dado por la Ley 24.083 de Fondos Comunes de Inversión sancionada en 1992, y reglamentada el año siguiente por el Decreto N°174/93. Además de las Normas dictadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) ya mencionada.

20 ¿Qué es la CAFCI?

La Cámara Argentina de Fondos Comunes de Inversión (CAFCI) es una Asociación Civil que agrupa a las administradoras de Fondos Comunes de Inversión. Este organismo tiene por objeto divulgar información sobre la industria y educar sobre los fondos comunes de inversión en pos de su desarrollo. Además, de disponer de servicios a los miembros, así como representar y proteger los intereses colectivos.



Bonus Track | ¿Hay impuestos que alcancen a los fondos?

Los fondos locales están constituidos en el país, colocados por oferta pública, con previa autorización de la CNV. Bajo esta premisa, están exentos de Ganancias para Personas Humanas y, dependiendo de su composición podrían también estarlo de Bienes Personales -aquí depende de la moneda y los activos en cartera-.

Para las Personas Jurídicas, los fondos están exentos del Impuesto a los Débitos/Créditos bancarios, pero están gravados por el Impuesto a las Ganancias/Renta Financiera (35%).

NUESTRO EQUIPO

Sabrina Corujo

Directora

scorujo@portfoliopersonal.com

Florencia Bonacci

Team Leader FCIs

fbonacci@portfoliopersonal.com

Valentina Heredia

Analista

vheredia@portfoliopersonal.com

www.portfoliopersonal.com

✉ fondos@portfoliopersonal.com

☎ 0800 345 7599

El presente documento es propiedad de PP Inversiones S.A. ("PPI"), no pudiendo su contenido ser modificado, transmitido, copiado, y/o distribuido sin el consentimiento expreso de PPI. El presente tiene un carácter exclusivamente informativo y se basa en información proveniente de fuentes públicas. Nada en este documento podrá ser interpretado como una oferta, invitación o solicitud de ningún tipo para realizar actividades con valores negociables u otros activos financieros. PPI no efectúa declaración alguna, ni otorga garantía alguna, sobre la veracidad, integridad y/o exactitud de la información sobre la cual se basa este informe. El presente no constituye asesoramiento en inversiones. El receptor deberá basarse exclusivamente en su propia investigación, evaluación y juicio independiente para tomar una decisión relativa a la inversión en valores negociables. PPI es un Agente de Liquidación y Compensación - Integral registrado bajo la matrícula n° 686 y Agente de Colocación y Distribución Integral de FCI registrado bajo la matrícula n° 73, en todos los casos de la CNV.